



LIC. LUIS ARTURO CORONADO PUENTE.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SECRETARIO EJECUTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA INSTITUCIÓN.

AT'N CP. MAGALY TORO ORTÍZ

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

LIC. GREGORIA MARTÍNEZ ONOFRE

SUBDIRECTORA JURÍDICA.

Presentes.-

Por este medio me permito en informar sobre las diligencias hechas en la ciudad de México, de los días 16, 17 y 18 de julio del año 2024, y es como sigue:

1. Se encomendó la tarea de realizar la diligencia para informar al Sindico y/o Especialista en concursos mercantiles, en tener a la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí, como acreedor en el concurso mercantil, dentro del expediente 55/2023 y 66/2023, dentro del índice del Primer Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Concursos Mercantiles, en la Ciudad de México, además como presentar diversas promociones y gestionar devolución de documentos originales.
2. Se acudió al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en donde se obtuvo información de que el Sindico y/o Especialista en concursos mercantiles son independientes al Consejo de la Judicatura Federal, a lo cual se tuvo que ir al Juzgado Primero de Distrito Especializado en Concursos Mercantiles con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en Toda la República Mexicana, para indagar donde tiene su domicilio el despacho del Sindico y/o Especialista en concursos mercantiles, el **LIC. MANUEL RUÍZ DE CHÁVEZ GUTIERREZ DE VELASCO**.
3. Que al acudir al domicilio del Especialista ubicado en Paseo de la Reforma 509, Piso 31, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, 03820, Ciudad de México, en el despacho del **LIC. MANUEL RUÍZ DE CHÁVEZ GUTIERREZ DE VELASCO**, quien es el especialista en el concurso mercantil, nos recibe el Lic. Juan Carlos Gutiérrez Campos, a éste se le allega la información sobre



si se nos aceptaba el escrito en donde acreditábamos como acreedor a la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí, en el concurso mercantil 66/2023, radicado en Juzgado Primero de Distrito Especializado en Concursos Mercantiles con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República Mexicana, al ver y escuchar nuestra petición, el Lic. Juan Carlos Gutiérrez Campos, nos comenta que ya había presentado la lista definitiva, y que teníamos a esperar a que se resolviera sobre el reconocimiento de acreedores y a la vez presentar el formato para la transmisión de derechos e informarlo al Especialista.

Comprobación de Gastos.

| CONCEPTO | MONTO. | FACTURAS |
|-------------------------------|------------|---|
| TRASLADO | \$3,744.00 | DI-17845, 7265655, 7265650, 7265646, 7265642, |
| TAXIS O UBER MOVIMIENTO EN CD | \$ 944.71 | TER-72317713, 63293, FXKZTW-I- 0004867, APMWKN- I-0002748, |
| ALIMENTACIÓN | \$2,657.80 | FEVIPS 41873, SAGGRE-F- 0005425, FA33 - 23938, A - 11831 |
| | | |
| TOTAL | \$7,346.51 | |
| SALDO | \$5,753.49 | |

NOTA: El saldo solicitado se deje pendiente para comprobar una vez que se complete el seguimiento a la comisión, lo cual se tiene previsto a la primera quincena del mes de agosto del 2024.

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de julio del 2024

Atentamente.

ABOGADO LEOBARDO SEGURA LOPEZ.